



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

001248		
NUMERO		
28	05	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	242379	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]			
ROSA YADIRA HERNANDEZ CALLO.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	2. [Redacted]	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
			3. [Redacted]
			TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TELA DE ALAMRE CON ASBESTO 24X24 CM. CON UN DIÁMETRO DE CERÁMICA DE 15 CMS.MARCA CIVEQ.	20.00	21.00	420.00
PZA	TRIPIE DE FIERRO SIN ARO CONCENTRICO MARCA CIVEQ.	20.00	54.00	1,080.00
PZA	MECHERO BUNSEN DOBLE CILINDRO PARA GAS, MARCA CIVEQ.	20.00	115.00	2,300.00
PZA	PIPETA SEROLÓGICA 2ML X1/10 MARCA KIMAX.	33.00	53.50	1,765.50
IMPORTE CON LETRA: Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco pesos 98/100 M.N.			SUB-TOTAL	5,665.50
			I.V.A.	890.48
			TOTAL	6,455.98

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA,AV.REVOLUCIÓN 1500 Y	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	27/06/2018	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

ELABORO MARÍA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA ROLANDO CASTILLO MURILLO	V. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepta los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
--	---	--	---

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



NOVA PLUS EQUIPMENT

COTIZACIÓN

Rosa Yadira Hernández Callo

RFC: [Redacted] 2*

La Dom

CLIENTE:	Politecnico
Dirección:	Revolución
Colonia:	0
Contacto:	Socorro Rayas
Departamento:	Compras
Correo:	0
Telefono y Ext.:	10 58 52 00 0

No. Cotización:	Y04232
Requisición:	Material
No. Cliente:	13
Fecha:	23-abr-18
Vigencia:	30 días
Pago:	Crédito 15 días
Moneda:	Nacional

PAR TIDA	CODIGO	CANT IDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	218	20	Pieza	Tela de alambre con asbesto 24 x 24 cm, con un diámetro de cerámica de 15 cms. Marca CIVEQ	\$ 21.00	\$ 420.00	15 días
2	72	20	Pieza	Tripie de fierro con 1 aro concentrico. Marca CIVEQ	\$ 54.00	\$ 1,080.00	15 días
				***** OPCIÓN *****			
3	69	1	Pieza	Tripie de fierro sin aro concentrico. Marca CIVEQ	\$ 98.00	\$ 98.00	15 días
4	AE022	20	Pieza	Mechero Bunsen doble cilindro para gas. Marca CIVEQ	\$ 66.50	\$ 1,330.00	15 días
				***** OPCIÓN *****		\$ -	
5	22	1	Pieza	Mechero Bunsen sencillo para gas. Marca CIVEQ	\$ 115.00	\$ 115.00	15 días
6	37035K-2	17	Pieza	Pipeta serológica 2 ml x 1/10. Marca KIMAX	\$ 53.50	\$ 909.50	8-10 días
7	37035K-1110	16	Pieza	Pipeta serológica 1 ml x 1/10. Marca KIMAX	\$ 52.00	\$ 832.00	8-10 días
8	37035K-10	13	Pieza	Pipeta serológica 1 ml x 1/10. Marca KIMAX	\$ 64.40	\$ 837.20	8-10 días
				SUBTOTAL:		\$ 5,621.70	
				IVA 16%:		\$ 899.47	
				TOTAL:		\$ 6,521.17	

130
23-abr-2018
[Signature]

QFB. Rosa Yadira Hernández Callo
Asesor de Proyectos

IMPORTE CON LETRA:
Seis mil quinientos veintin pesos 17/100 M.N.

VENTAS

Cel: [Redacted] 3*
Tel: [Redacted]
e-mail: [Redacted] 4*

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa correo.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.